

Resultando que los interesados, dentro del plazo reglamentario, formularon escrito contra su exclusión fundamentándolo la señora Pérez Lema en el hecho de haber finalizado los estudios correspondientes dentro del plazo reglamentario, como acredita documentalmente; el señor Dura Marqués, en el hecho de hallarse en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales), que no alegó en su día por entender que con la s.m.pie posesión de los tres primeros cursos de Filosofía y Letras tenía legitimada su participación en la convocatoria de oposición, y el señor Morais Gallego, en el hecho de haber presentado dentro del plazo fijado al efecto la documentación exigida en el número 35 de la Orden de convocatoria del concurso-oposición de referencia;

Resultando que la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Santiago de Compostela informa en el sentido de que, efectivamente, la señora Pérez Lema finalizó los estudios de la carrera dentro del plazo reglamentario, si bien, por error de transcripción en la certificación de finalización de los estudios que la interesada presentó en su momento, dicha fecha era posterior a la de finalización del período de admisión de instancias, lo que motivó la exclusión de dicha Profesora. Asimismo, que el señor Dura Marqués se encuentra en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales), como acredita documentalmente, si bien en su momento no lo hizo constar, entendiéndose que la certificación académica acreditativa de haber realizado los tres primeros cursos de la licenciatura de Filosofía y Letras le daba derecho a participar en el concurso-oposición, motivo por el cual fue excluido de las propuestas de aprobados. Y asimismo que el señor Morais Gallego presentó en la Delegación Provincial del Departamento en Oviedo, dentro del plazo fijado al efecto, la documentación exigida en el número 35 de la Orden de convocatoria, si bien la citada Delegación traspapeló la citada documentación, como se justifica en el informe emitido por dicho Organismo, por lo cual el señor Morais Gallego fue excluido de las propuestas de seleccionados;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), así como la Orden de 29 de diciembre de 1977, que aprobó el expediente

del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Considerando que queda suficientemente probado que los interesados han acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro de los plazos fijados al efecto, pero que por causas ajenas a ellos dichos Profesores fueron excluidos de las mencionadas propuestas;

Considerando que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, lo que ocurre en el caso que nos ocupa, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 2.º de Alicante a don Miguel José Dura Marqués, con el número 1 bis del área de Filológicas, asignándole el número 247 bis de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170211.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 4.º de Las Palmas a doña Josefa Amalia Pérez Lema, con el número 44 bis del área de Ciencias Sociales, asignándole el número 6.087 bis de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170212.

Incluir en la propuesta de aprobados del Tribunal 4.º de Oviedo a don José Pedro Morais Gallego, con el número 28 bis del área de Matemáticas, asignándole el número 7.033 bis de su promoción y número de Registro de Personal A45EC170213.

Segundo.—Nombrar a los interesados Profesores de Educación General Básica, y que por las Delegaciones Provinciales de Alicante, Las Palmas y Oviedo se les adjudique destino en la forma señalada en el número 4.º de la Orden de 29 de diciembre de 1977, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los de su promoción, posesionándose con efectos económicos del día en que, una vez nombrados con tal carácter, se lleve efectivamente a cabo la posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1978—P. D., el Director general de Personal, Matías Val'lés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12753** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y disposición transitoria cuarta del Reglamento de 8 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso de traslado para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia en servicio activo, expedientes voluntarios o supernumerarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

	Plazas
<i>Audiencias</i>	
Provincial de Bilbao .....	2
Territorial de Cáceres .....	1
Territorial de La Coruña .....	1
Provincial de Gerona .....	1
Provincial de Huesca .....	1
Territorial de Madrid .....	3
Provincial de Málaga .....	1
Territorial de Valencia .....	1
<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>	
Barcelona número 1 .....	1
Barcelona número 2 .....	1
Madrid número 1 .....	1

	Plazas
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Bilbao número 2 .....	1
Bilbao número 4 .....	1
Las Palmas número 2 .....	1
Madrid número 4 .....	1
Madrid número 7 .....	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Barcelona número 2 .....	1
Barcelona número 3 .....	1
Barcelona número 5 .....	1
Barcelona número 8 .....	1
Barcelona número 13 .....	1
Las Palmas número 2 .....	1
Madrid número 2 .....	1
Madrid número 7 .....	1
Madrid número 9 .....	1
Madrid número 10 .....	1
Madrid número 20 .....	1
Málaga número 3 .....	1
Murcia número 2 .....	1
Pamplona número 1 .....	1
Sevilla número 4 .....	1
Sevilla número 6 .....	1
Valencia número 5 .....	1
Valencia número 7 .....	1
Valladolid número 3 .....	2
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Alcalá de Henares (Madrid) .....	1
Alicante número 2 .....	1
Almendralejo (Badajoz) .....	1
Cádiz número 2 .....	1
Corcubión (La Coruña) .....	1
Cuéllar (Segovia) .....	1
Elda (Alicante) .....	1

	Plazas
Hospitalet de Llobregat número 1 (Barcelona) .....	1
Hospitalet de Llobregat número 3 (Barcelona) .....	1
Inca (Baleares) .....	1
La Laguna (Tenerife) .....	1
Lérida número 2 .....	1
Miranda de Ebro (Burgos) .....	1
Valencia de Alcántara (Cáceres) .....	1
Vigo número 3 .....	2
Villarcayo (Burgos) .....	1

#### Juzgados de Distrito

Albarracín (Teruel) .....	1
Alcántara (Cáceres) .....	1
Alcorcón (Madrid) .....	1
Arévalo (Ávila) .....	1
Arucas (Las Palmas) .....	1
Baracaldo (Vizcaya) .....	2
Barcelona número 10 .....	1
Barcelona número 11 .....	1
Barcelona número 14 .....	1
Barco de Valdeorras (Orense) .....	1
Bilbao número 2 .....	1
Castropol (Oviedo) .....	1
Coruña número 3, La .....	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña) .....	1
Fene (La Coruña) .....	1
Jaén .....	1
Lérida número 1 .....	1
Luarca (Oviedo) .....	1
Madrid número 9 .....	1
Madrid número 10 .....	1
Madrid número 30 .....	1
Manacor (Baleares) .....	1
Manises (Valencia) .....	1
Mataró (Barcelona) .....	1
Montilla (Córdoba) .....	1
Neda (La Coruña) .....	1
Negreira (La Coruña) .....	1
Padrón (La Coruña) .....	1
Palma de Mallorca número 1 .....	1
Portugalete (Vizcaya) .....	1
Puebla de Sanabria (Zamora) .....	1
Puebla de Trives (Orense) .....	1
Rubí (Barcelona) .....	1
Santiago de Compostela número 1 (La Coruña) .....	1
Santurce (Vizcaya) .....	1
Sardanyola (Barcelona) .....	1
Sarria (Lugo) .....	1
Siero (Oviedo) .....	1
Truillo (Cáceres) .....	1
Valencia número 6 .....	1
Villanueva del Río y Minas (Sevilla) .....	1
Vitigudino (Salamanca) .....	1

#### Juzgados de Paz

Alfafar (Valencia) .....	1
Aldaya (Valencia) .....	1
Manlleu (Barcelona) .....	1
Santa María de Barará (Barcelona) .....	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia en otro caso de considerarlos renunciantes a sus derechos, conforme a lo previsto en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud, números 98, 106, 117, 119, 122, 123, 128, 131, 142, 155, 156, 157, 166 y 167 de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no

transcurra un año computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

#### 12754

**RESOLUCION del Tribunal calificador número 1 de los designados para actuar en Madrid en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por la que se señala el acto público del sorteo de los aspirantes admitidos en la Audiencia Territorial de la citada capital.**

En cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la Orden de 21 de octubre del pasado año, por la que se convocaban oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en doble turno, restringido y libre, y en uso de las atribuciones conferidas por la del día 4 de los corrientes, por la que se designaban los Tribunales calificadoros de los ejercicios de dichas oposiciones, este Tribunal, en su sesión de hoy, ha acordado señalar el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en la Audiencia Territorial de Madrid, en cada uno de los expresados turnos, para las cinco de la tarde del próximo día 16, en la Sección Tercera de la indicada Audiencia.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Félix Ulloa.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Alvarez Tejedor.

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### 12755

**ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables.**

Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables, de conformidad con la Ley de 3 de diciembre de 1953 sobre organización, funciones y procedimientos del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las parcialmente de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 10 plazas.

##### 1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, constituye un Cuerpo especial que se rige por la legislación general de Funcionarios de la Administración Civil del Estado y por la Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre organización, funciones y procedimiento del Tribunal de Cuentas del Reino, modificada por la de 23 de diciembre de 1961 y por la disposición adicional tercera, ocho del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, de reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de cinco ejercicios, los dos primeros eliminatorios, y el tercero, cuarto y quinto sólo tendrán tal carácter a tenor de lo que se dispone en el número tres de la base siete de esta convocatoria.

Los ejercicios serán los siguientes:

El primero, teórico y oral, consistirá en exponer, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema sacado a la suerte por cada una de las siguientes materias: Derecho Político, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Penal y Procesal.

El segundo, teórico y oral, consistirá en exponer, durante un plazo máximo de sesenta minutos, un tema sacado a la suerte